



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, once (11) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03- 002-2021-00463 -00
SOLICITANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEUDOR:	ALFONSO ARTURO GÓMEZ CARABALLO.

AUTO

Vista la nota secretarial y la solicitud de emplazamiento del demandado solicitada por la apoderada de la parte demandante, este despacho encuentra procedente la misma en razón a que se allego prueba documental de la práctica de notificación personal de este a la dirección denunciada con la demanda arrojando resultado negativo su recepción por motivo de dirección errada en consecuencia este estrado Judicial de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 y el articulo 108 y 293 del CGP y en armonía a lo expuesto,

RESUELVE

ORDÉNESE EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALFONSO ARTURO GÓMEZ CARABALLO identificado con C.C. 77.026.782, demandados dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE**, seguido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. en contra de ALFONSO ARTURO GÓMEZ CARABALLO, bajo el radicado 20001-40-03-**002-2021-00463-00**, **por tanto, se procede a la inscripción de dicha persona en el registro nacional de personas emplazadas el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro,** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 10 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f0fa914659085845a07ef0bd210dceed3ea5a0da6850aff692a0f357eac378**

Documento generado en 11/04/2024 04:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>